
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02053-2026

SANTA MAGDALENA DE PULPIS

PADRÓN AGUA POTABLE MES ABRIL 2026

Por Decreto de este Ayuntamiento de 11 de mayo de 2026, se ha aprobado el padrón del precio público por suministro de agua potable a domicilio correspondiente al mes de abril del 2026, el cual permanecerá expuesto al público durante los VEINTE DIAS siguientes al de la inserción del presente edicto en el B.O.P., en el plazo del cual podrán ser examinados y si procede presentarse las reclamaciones oportunas.

Así mismo se hace saber que se establece en dos meses el plazo de ingreso para el pago en voluntaria, transcurrido el cual se iniciará el periodo ejecutivo para quien no haya hecho efectivo el pago del impuesto.

Contra este acto se puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Magdalena de Pulpis 11 de mayo de 2026

EL ALCALDE, Sergio Bou Ayza